

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI
Avenida 6A Norte No. 28N – 23 Edificio Goya piso 3 - Teléfono:8962453
Email Correspondencia: of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co;

Santiago de Cali, ocho (08) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Auto de sustanciación No. 151

Expediente No.	76001333301320180005800
Demandante:	Diana Mayerly Laverde Alvis y Otros piscorojas@gmail.com ; piscorojas@gmail.com ;
Entidad Demandada	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Valle del Cauca – ICBF notificaciones.Judiciales@icbf.gov.co ; jesus.herrera@icbf.gov.co ; Municipio de Pradera oficinajuridica@pradera-valle.gov.co ; Gonzalo manrique z@hotmail.com ; johnfredypulgarin@gmail.com ; Hogar Infantil Alfredo Posada Correa correo@chingualasociados.com ; chingualasociados@hotmail.com ; Departamento del Valle del Cauca njudiciales@valledelcauca.gov.co ; msimbala08@gmail.com ; marthagongarcia@hotmail.com ;
Llamados en Garantía	MAPFRE Seguros Generales de Colombia S.A. mapfre@mapfre.com.co ; njudiciales@mapfre.com.co ; mariaclaudia.romero@hotmail.com ; andres@pastasysanchez.com ; Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa notificaciones@solidaria.com.co ; notificaciones@gha.com.co ; mllanos@gha.com.co ;
Interviniente	Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado agencia@defensajuridica.gov.co ;
Ministerio Publico	Héctor Alfredo Almeida Tena procjudadm217@procuraduria.gov.co ; halmeida@procuraduria.gov.co ;
Medio de Control	Reparación Directa

Ref.: Auto reprograma fecha de audiencia.

Teniendo en cuenta que en el proceso de referencia se programó para el día 05 de marzo de 2024 a las 10:00 de la mañana celebración de audiencia inicial y que el Municipio de Pradera allegó solicitud de aplazamiento exponiendo motivos de transición de gobierno y no contar con el informe completo de gestión de los

procesos adelantados contra el ente territorial que le impedían la comparecencia a la diligencia, el Despacho fijará una nueva fecha para su celebración.

En tal virtud el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: REPROGRAMAR la realización de la audiencia inicial que estaba fijada el día 05 de marzo del año en curso, para el día **DOCE (12) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**.

SEGUNDO: NOTIFICAR esta decisión por estado, de conformidad con el artículo 201 del C.P.A.C.A. a los correos electrónicos reportados por las partes e intervinientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firma electrónica Samai
KAREN GÓMEZ MOSQUERA
JUEZ